



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 048-23, Julio 12 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00024-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Rosbel Leandro Andrés Bohórquez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Angie Alexandra Aro Pallares)	John Fredy Ayala Camacho	1	Señala fecha Audiencia Inicial	11-07-2023
68266-40-89-001-2023-00034-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	María Aurora Correa Sandoval (Actúa en causa propia)	Yasmín Rincón Castellanos	1	Ordena reducir el embargo y retención	11-07-2023
68266-40-89-001-2023-00036-00	Declarativa de Pertenencia	Esperanza Cadena Barrera (Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Mireya Suárez Cuevas y Otros	1	Admite Demanda	11-07-2023
68266-40-89-001-2023-00039-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Milton Hernández Blanco (Endosatario al cobro judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Álvaro Orlando Dúmez Arias	1	Declara Impedimento y ordena enviar a otro Despacho Judicial	11-07-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO. Secretario